

Buenos Aires, 30 de agosto de 2024

| Señores: Dirección: Código Postal: Tel.: | Locali | idad: | Provin | cia: | | | |
|--|---|-------------------------|--------------|--------------------------|--|--|--|
| _ | Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes con el objeto de invitarlos a participar de la contratación para la provisión de los bienes y/o servicios que se detallan más adelante. | | | | | | |
| A la espera de su particip | ación, saluda | amos atentamente, | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | Dire | ección de Co | ontrataciones | | | |
| Nombre del organismo con | ntratante | Facultad de Filosofía y | Letras – Uni | versidad de Buenos Aires | | | |
| PROCEDIMIENTO DE SELE | ECCIÓN | | | | | | |
| Tipo: CONTRATACION DIF | RECTA -TRAI | MITE SIMPLIFICADO | Nº 15 | Ejercicio: 2024 | | | |
| Clase: DE BAJO MONTO | | | | | | | |
| Modalidad: SIN MODALIE | DAD | | | | | | |
| Expediente Nº : EX2024- | 03465690 | -UBA-DME#FFYL | | | | | |
| | | | | | | | |
| Rubro comercial (58) SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| Objeto de la contratación: CONTRATACIÓN DE UN REPRESENTANTE TÉCNICO PARA LA INSTALACIÓN TÉRMICA DE LA SEDE DE 25 DE MAYO, CONFORMADA POR UNA CALDERA DE AGUA CALIENTE A GAS DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN INTEGRAL. | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| Costo del Pliego: sin cost | 0 | | | | | | |
| | | | | | | | |

Dirección de Contrataciones
Puán 482 – 3er piso – Oficina 343 – C1406CQJ – CABA

Tel: 5287-2807

E-mail: compras@filo.uba.ar

Horario de atención: lunes a viernes de 11 a 14 hs.

Pliego Contratación Directa № 15/24- TRÁMITE SIMPLIFICADO



RETIRO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

| Lugar/Dirección | Plazo/Horario | | |
|---|--|--|--|
| Dirección de Contrataciones - F F y L – UBA | EL PLIEGO SERÁ ENVIADO VÍA E-MAIL, SE PODRÁ DESCARGAR DE LA PÁGINA WEB DE LA FACULTAD Y/O | | |
| Puán 482 – 3er piso – Oficina 343 | | | |
| C1406CQJ – CABA | RETIRAR HASTA EL : 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024 – | | |
| Página web de la FFyL (www.filo.uba.ar) | 11 HORAS | | |
| | | | |

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

| Lugar/Dirección | Plazo/Horario |
|--|---|
| Dirección de Contrataciones - F F y L – UBA Puán 482 – 3er piso – Oficina 343 | HASTA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024 – 12 HORAS |
| C1406CQJ – CABA | SERÁ ENTREGADO EN UN SOBRE CON UN PEN DRIVE (NO CD), QUE CONTENGA UN ÚNICO ARCHIVO DIGITAL FORMATO PDF, Y EN OTRO SOBRE CERRADO CON TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN SOPORTE PAPEL QUE SERÁ CONSERVADO COMO GUARDA. A PARTIR DE LA FECHA Y HORA FIJADAS NO SE ADMITIRÁ PROPUESTA ALGUNA, SIN EXCEPCIÓN. LAS QUE SE PRESENTEN DESPUÉS DEL DÍA Y HORA FIJADOS SERÁN RECHAZADAS SIN MÁS TRÁMITE. |

ACTO DE APERTURA

| Lugar/Dirección | Día/Hora |
|--|---|
| Dirección de Contrataciones - F F y L – UBA Puán 482 – 3er piso – Oficina 343 | 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024 – 12 HORAS |
| C1406CQJ – CABA | PRESENCIAL LA APERTURA DE OFERTAS SE REALIZARÁ EN ACTO PÚBLICO EL ACTA DE APERTURA SERÁ ENVIADA A TODOS LOS OFERENTES DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES. |

Dirección de Contrataciones

Puán 482 – 3^{er} piso – Oficina 343 – C1406CQJ – CABA

Tel: 5287-2807

E-mail: compras@filo.uba.ar



MARCO LEGAL – PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

La presente contratación se rige por el Reglamento de Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires [Capítulo A, Código UBA I-53], aprobado por Resolución (CS) № 8240, de fecha 18 de diciembre de 2013, y sus modificatorias, aprobadas por Resolución (CS) N° 1073, de fecha 15 de agosto de 2018, y RESCS-2022-635-UBA-REC, de fecha 30 de junio de 2022, el cual deberá ser consultado por los oferentes en la cartelera de esta Dirección de Contrataciones o bien en la página de la Facultad de Filosofía y Letras – UBA (www.filo.uba.ar), ya que dicho Reglamento es la norma que regula el procedimiento de selección del contratista y el contrato.

CLAUSULAS PARTICULARES

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: El único lugar válido de presentación de ofertas es la Dirección de Contrataciones - F F y L - UBA, Puán 482 - 3er piso - Oficina 343, C1406CQJ - CABA (Ver fecha y hora en formulario de presentación de ofertas, páginas 1 y 2).

FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS: Las ofertas se presentarán en un sobre con un pen drive [no CD], que contenga un único archivo digital formato PDF, y en otro sobre cerrado con toda la documentación solicitada en soporte papel que será conservado como guarda.

Las ofertas se presentarán, con sello y firma en todas sus hojas, debidamente identificado con el tipo y número de procedimiento de selección a que corresponda.

La presentación de la oferta implicará una Declaración Jurada de la concordancia absoluta entre lo que fuera presentado en papel dentro del sobre y lo incorporado al pen drive.

El archivo digital en PDF y el sobre contendrán la siguiente documentación:

- Original en papel membretado del oferente, redactada en idioma nacional, firmada en todas sus hojas por el oferente o su representante legal y las enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubieren, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- Constitución del domicilio especial electrónico en la plataforma TAD-UBA.
- Expresa indicación de la dirección postal, número de teléfono y dirección de correo electrónico donde se considerarán válidas todas las comunicaciones que se realicen.
- La propuesta económica contendrá la descripción pormenorizada del bien o servicio que se oferte para cada renglón, su precio unitario y total y el monto global de la oferta en letras y

Dirección de Contrataciones Puán 482 – 3er piso – Oficina 343 – C1406CQJ – CABA Tel: 5287-2807

E-mail: compras@filo.uba.ar



números, todo ello expresado en la moneda que se indique en el pliego y con IVA incluido, máximo 2 (DOS) decimales.

- La presentación de muestras obligatorias, voluntarias y/o el agregado de folletos ilustrativos no exime de efectuar la descripción del bien en la forma indicada.
- La garantía de oferta. (Ver ítem GARANTÍAS).
- Se detallarán los plazos de mantenimiento de oferta, de entrega y de pago propuestos.
- Estar habilitado para contratar con la Administración Pública Nacional. A fin de cumplimentar con la Resolución General № 4164. E/2017 de la Administración Federal de Ingresos Públicos, al momento de la presentación de la oferta, el oferente deberá estar habilitado para contratar con la Administración Pública Nacional, según lo estipulado en el Artículo 28, inciso f) del Decreto Delegado № 1023/01, el cual dispone que no podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales.
- Declaración jurada para contratar con la Universidad de Buenos Aires, según Anexo I.
- Copia de la constancia de inscripción a la AFIP.
- Copia de la última Declaración Jurada de Seguridad social (Formulario AFIP 931) y comprobante de aporte previsional con el correspondiente pago al día. En el caso de no tener empleados presentar copia de inscripción al Monotributo o Autónomos y comprobante de pago al día.
- Constancia de incorporación, vigente, al Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (RUPUBA).

La inscripción al RUPUBA se realizará a través de la plataforma TAD-UBA (https://tramitesadistancia.uba.ar). No constituye requisito exigible para presentar ofertas la inscripción previa en el RUPUBA.

La inscripción en el RUPUBA tendrá una vigencia de UN (1) año. El proveedor podrá renovar la vigencia de la inscripción actualizando los datos que correspondan a través de la plataforma TAD-UBA (https://tramitesadistancia.uba.ar). Los organismos contratantes no podrán adjudicar a proveedores que no tuvieren vigente su inscripción en RUPUBA.

 Contrato social y poder habilitante del apoderado de la empresa para representar a la misma.



GARANTÍA / VENCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS: Especificar. No menor a 12 (DOCE) meses a contar a partir de la fecha de entrega.

MONEDA DE COTIZACIÓN Y PAGO: Pesos, Moneda Nacional; con IVA incluido, máximo 2 (DOS) decimales.

GARANTÍAS:

- 1) Garantía de oferta: Se presentará adjunto a la propuesta y será del 5 % del valor total de la oferta, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.
- 2) Garantía de cumplimiento de contrato: Se presentará —obligatoriamente, cuando corresponda— en un plazo no mayor a cinco días hábiles de recibida la Orden de Compra y será del 10% del valor total de la adjudicación, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

Si la misma no supera el monto de \$225.000,00 (PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL) no será necesaria su presentación. Cuando el monto de la garantía no supere el valor de \$675.000,00 (PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL) la garantía podrá constituirse con pagaré a la vista suscripto por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes. Cuando el monto supere los \$ 675.000,01 se constituirán mediante seguro de caución, con pólizas aprobadas por la superintendencia de Seguros de la Nación.

Las garantías deberán estar nominadas a nombre de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, sita en Puán 482 – C1406CQJ CABA – CUIT № 30-54666656-1.

En caso de ser necesaria la presentación de pagaré, el mismo deberá contar con los siguientes requisitos: Indicar fecha de vencimiento –60 días corridos a partir de la fecha de apertura—. Decir: "A la vista"....pagaré sin protesto. A: Facultad de Filosofía y Letras – UBA. E indicar firmante –Razón Social—, domicilio, teléfono y firma y sello de la empresa. En caso de omisión de alguno de estos datos o errores de tipeo, el mismo no tendrá validez.

CONSULTAS: Las consultas respecto al presente trámite deberán efectuarse por escrito a través de la plataforma TAD UBA, hasta 72 (SETENTA Y DOS) horas antes de la fecha fijada para la apertura, como mínimo. No se aceptarán consultas orales ni telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

CIRCULARES CON Y SIN CONSULTA: Se podrán elaborar circulares aclaratorias (con cuarenta y ocho horas como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la apertura) y/o modificatorias (con veinticuatro horas como mínimo) al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de oficio o como respuesta a consultas.

Dirección de Contrataciones Puán 482 – 3^{er} piso – Oficina 343 – C1406CQJ – CABA

Tel: 5287-2807

E-mail: compras@filo.uba.ar



ACTO DE APERTURA: Ver acto de apertura, página 2. Si el día indicado deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente a la misma hora.

FORMA DE PAGO: 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES DE FECHA DE RECEPCIONADA CORRECTAMENTE EN LA DIRECCION DE CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATACIONES ORIGINAL DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE: compras@filo.uba.ar.

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 30 (TREINTA) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura, el cual se prorrogará en forma automática por un lapso igual a la inicial; y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de 10 (DIEZ) días corridos del vencimiento de cada plazo.

PLAZO DE ENTREGA: MENSUAL

LUGAR DE ENTREGA: DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO - 25 DE MAYO 221 - C.A.B.A.

El Flete y acarreo será a cargo de la empresa adjudicataria.

Cuando el proveedor realice una entrega, ya sea total o parcial, de los bienes y/o servicios contratados, deberá requerir del receptor de los mismos la conformidad provisoria de la recepción, la que deberá constar obligatoriamente de firma, aclaración legible y fecha. El original del remito, así cumplimentado, será entregado por el proveedor en la Dirección de Contrataciones, donde se dará acuse de recibo del mismo.

COMUNICACIONES: Las comunicaciones que se realicen entre el organismo contratante y los interesados, oferentes o adjudicatarios, se llevarán a cabo mediante la plataforma UBA TAD. Constituirá plena prueba de certificación realizada y de su fecha, el documento que la registre.

DESESTIMIENTO: La Facultad podrá dejar sin efecto la presente contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes. Asimismo, y para el caso de que con posterioridad a la celebración del contrato no pudieran obtenerse por cualquier razón las liberaciones de recargos, derechos aduaneros y otros gravámenes correspondientes al bien adjudicado, la Facultad podrá rescindir el contrato sin responsabilidad alguna.

EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN: La presentación de la oferta significará, de parte del oferente, el pleno conocimiento del marco legal de las cláusulas generales y particulares que rigen con la contratación.

OBSERVACIONES GENERALES

Dirección de Contrataciones Puán 482 – 3^{er} piso – Oficina 343 – C1406CQJ – CABA

Tel: 5287-2807

E-mail: compras@filo.uba.ar



La visita al edificio de 25 de Mayo 221 – C.A.B.A., se podrá realizar de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

ESPECIFICACIONES

Dirección de Contrataciones Puán 482 – 3^{er} piso – Oficina 343 – C1406CQJ – CABA Tel: 5287-2807

E-mail: compras@filo.uba.ar



| | DESCRIPCIÓN | IMPORTE EN | |
|--------|---|---|---|
| MEDIDA | DESCRIPCION | UNITARIO | TOTAL |
| | CONTRATACION DE UN REPRESENTANTE TECNICO PREVISTO EN EL DECRETO 887/79 QUE REGLAMENTA LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 33677/77, PARA LA INSTALACIÓN TÉRMICA DE LA SEDE 25 DE MAYO 221 DE LA FACULTAD, CONFORMADA POR 1 (UNA) CALDERA DE AGUA CALIENTE A GAS DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN INTEGRAL DE LA SEDE, POR EL PERÍODO DE 6 (SEIS) MESES, CON OPCIÓN A PRÓRROGA POR 6 (SEIS) MESES MÁS, A PARTIR DEL 1º DE OCTUBRE DE 2024 | | |
| | EL PROFESIONAL DEBERÁ REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS: | | |
| | 1- MARCO NORMATIVO VIGENTE PARA LA REPRESENTACIÓN TÉCNICA MENSUAL DE INSTALACIONES TÉRMICAS DE CALDERAS: ACORDE A LAS REGLAMENTACIONES VIGENTES EN EL ÁMBITO DE LA APLICACIÓN DE GCBA (ORDENANZA MUNICIPAL 33.677/77, DECRETO 887/79 Y CÓDIGO DE EDIFICACIÓN DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES) TODA INSTALACIÓN DE VAPOR O DE AGUA CALIENTE COMPUESTA DE CALDERA O CALENTADORES DE AGUA CON UNA CAPACIDAD DE ACUMULACIÓN IGUAL O MAYOR A LOS 300 LITROS Y 50.000 KCAL/HR DEBEN CONTAR CON UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS Y BIENES; LA CERTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN POR UN PROFESIONAL HABILITADO DEBIDAMENTE ANTE EL GCBA Y LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE GAS (METROGAS S.A.) Y LA INSTALACION DEBE CONTAR CON LA HABILITACIÓN MUNICIPAL. DICHA CERTIFICACIÓN CONSISTE EN LA REVISIÓN MENSUAL DE LAS SEGURIDADES DE LA CALDERA SEGÚN UN PLAN DEFINIDO, CONFECCIÓN DE PLANILLAS MUNICIPALES OBLIGATORIAS, PRESENTACIÓN ANTE LA DIVISIÓN TERMINADAS E INFLAMABLES DE GCBA Y LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE GAS METROGAS S.A. DE LOS ANEXOS II DE CALDERAS, EL PAGO DE DERECHO CORRESPONDIENTE, LA CONFECCIÓN DE LA ENCOMIENDA PROFESIONAL DE TAREAS Y VISADO EN EL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA MECÁNICA Y ELECTRICIDAD | | |
| | MESIDA | CONTRATACIÓN DE UN REPRESENTANTE TÉCNICO PREVISTO EN EL DECRETO 887/79 QUE REGLAMENTA LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 33677/77, PARA LA INSTALACIÓN TÉRMICA DE LA SEDE 25 DE MAYO 221 DE LA FACULTAD, CONFORMADA POR 1 (UNA) CALDERA DE AGUA CALIENTE A GAS DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN INTEGRAL DE LA SEDE, POR EL PERÍODO DE 6 (SEIS) MESES, CON OPCIÓN A PRÓRROGA POR 6 (SEIS) MESES MÁS, A PARTIR DEL 1º DE OCTUBRE DE 2024 EL PROFESIONAL DEBERÁ REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS: 1- MARCO NORMATIVO VIGENTE PARA LA REPRESENTACIÓN TÉCNICA MENSUAL DE INSTALACIONES TÉRMICAS DE CALDERAS. ACORDE A LAS REGLAMENTACIONES VIGENTES EN EL ÁMBITO DE LA APLICACIÓN DE GOBA (ORDENANZA MUNICIPAL 33.677/77, DECRETO 887/79 Y CÓDIGO DE EDIFICACIÓN DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES) TODA INSTALACIÓN DE VAPOR O DE AGUA CALIENTE COMPUESTA DE CALDERA O CALENTADORES DE AGUA CON UNA CAPACIDAD DE ACUMULACIÓN IGUAL O MAYOR A LOS 300 LITROS Y 50.000 KCAL/HR DEBEN CONTAR CON UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS Y BIENES; LA CERTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN POR UN PROFESIONAL HABILITADO DEBIDAMENTE ANTE EL GCBA Y LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE GAS (METROGAS S.A.) Y LA INSTALACION DEBE CONTAR CON LA HABILITACIÓN MUNICIPAL. DICHA CERTIFICACIÓN CONSISTE EN LA REVISIÓN MENSUAL DE LAS SEGURIDADES DE LA CALDERA SEGÚN UN PLAN DEFINIDO, CONFECCIÓN DE PLANILLAS MUNICIPAL. DICHA CERTIFICACIÓN CONSISTE EN LA REVISIÓN MENSUAL DE LAS SEGURIDADES DE LA CALDERA SEGÚN UN PLAN DEFINIDO, CONFECCIÓN DE PLANILLAS MUNICIPAL. DICHA CERTIFICACIÓN CONSISTE EN LA REVISIÓN TERMINADAS E INFLAMABLES DE GCBA Y LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE GAS METROGAS S.A. DE LOS ANEXOS II DE CALDERAS, EL PAGO DE DERECHO CORRESPONDIENTE, LA CONFECCIÓN DE LA ENCOMIENDA PROFESIONAL DE CALDERAS, EL PAGO DE DERECHO CORRESPONDIENTE, LA CONFECCIÓN DE LA ENCOMIENDA PROFESIONAL DE TAREAS Y VISADO EN EL CONSEJO PROFFESIONAL DE CALDERAS. | CONTRATACIÓN DE UN REPRESENTANTE TÉCNICO PREVISTO EN EL DECRETO 887/79 QUE REGLAMENTA LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3367/717, PARA LA INSTALACIÓN TÉRMICA DE LA SEDE 25 DE MAYO 221 DE LA FACULTAD, CONFORMADA POR 1 (UNA) CALDERA DE AGUA CALIENTE A GAS DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN INTEGRAL DE LA SEDE, POR EL PERÍODO DE 6 (SEIS) MESES, CON OPCIÓN A PRÓRROGA POR 6 (SEIS) MESES MÁS, A PARTIR DEL 1º DE OCTUBRE DE 2024 EL PROFESIONAL DEBERÁ REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS: 1- MARCO NORMATIVO VIGENTE PARA LA REPRESENTACIÓN TÉCNICA MENSUAL DE INSTALACIONES TÉRMICAS DE CALDERAS: ACORDE A LAS REGLAMENTACIONES VIGENTES EN EL ÁMBITO DE LA APLICACIÓN DE GCBA (ORDENANZA MUNICIPAL 33.677/77, DECRETO 887/79 Y CÓDIGO DE EDIFICACIÓN DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES) TODA INSTALACIÓN DE VAPOR O DE AGUA CALIENTE COMPUESTA DE CALDERA O CALENTADORES DE AGUA CON UNA CAPACIDAD DE ACUMULACIÓN IGUAL O MAYOR A LOS 300 LITROS Y 50.000 KCAL/HR DEBEN CONTAR CON UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS Y BIENES; LA CERTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE DE NOR UN POCPESIONAL HABILITADO DEBIDAMENTE ANTE EL GCBA Y LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE GAS (METROGAS S.A.) Y LA INSTALACIÓN MUNICIPAL. DICHA CERTIFICACIÓN MUNICIPAL. DICHA CERTIFICACIÓN AUNICIPAL. DICHA CERTIFICACIÓN MUNICIPAL. DICHA CERTIFICACIÓN NUNICIPAL. DICHA CERTIFICACIÓN DE LA REVISIÓN MENSUAL DE LAS SEGURIDADES DE LA CALDERA SEGÚN UN PLAN DEFINIDO, CONFECCIÓN DE PLANILLAS MUDICIPALES OBLIGATORIAS, PRESENTACIÓN ANTE LA DIVISIÓN TERMINADAS E INFLAMABLES DE GCBA Y LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE GAS METROGAS S.A. DE LOS ANEXOS II DE CALDERAS, EL PAGO DE DERECCIÓN DE LA ENCOMIENDA PROFESIONAL DE TAREAS Y VISADO EN EL CONSEJO PROFESIONAL |

Dirección de Contrataciones Puán 482 – 3^{er} piso – Oficina 343 – C1406CQJ – CABA

Tel: 5287-2807

E-mail: compras@filo.uba.ar



| DETALLADA | | | | |
|-----------|---------|------------|---------|--------|
| REVISADO | MES A M | IES, ASÍ C | COMO TA | MBIÉN |
| LAS | RECOM | ENDACIO | NES | DE |
| MANTENIMI | | | | |
| CORRECTO | USO | DE LA | INSTAL | ACIÓN. |
| TÉRMICA. | | | | |

- 2- EMITA MENSUALMENTE UN CERTIFICADO OBLIGATORIO DE BUEN FUNCIONAMIENTO, PARA SER PRESENTADO ANTE ENTIDADES DE CONTROL TÉCNICO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.
 PRESENTACIÓN DE INFORMES QUE SURJAN POR PEDIDO DE OTRA INSTITUCIÓN DE CONTROL SEGÚN ORDENANZA MUNICIPAL N° 33677 ART. 4° GCBA. DEL MISMO MODO CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS EN DICHAS ORDENANZAS.
- 3- VERIFICAR COMO MÍNIMO UNA RUTINA MENSUAL EL ESTADO DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS.
- 4- CAPACIDAD DE SOLUCIONAR CONFLICTOS QUE SURJAN DEL MAL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CALDERAS.
- 5- CONFECCIONAR LAS CORRESPONDIENTES ENCOMIENDAS PROFESIONALES DE TAREAS NECESARIAS ANTE ORGANISMOS PERTINENTES.
- 6- ENTREGA MENSUAL DE INFORMES TECNICOS DEL ESTADO DE LA CALDERA ANTE LAS AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

ELEMENTOS DE LA CALDERA QUE DEBERÁ REVISAR EL REPRESENTANTE TÉCNICO EN CADA INSPECCIÓN MENSUAL:

- DISPOSITIVOS DE CORTE DE COMBUSTIBLE POR BAJO NIVEL DE AGUA.
- 2- FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE REPOSICIÓN AGUA A LA CALDERA.
- 3- DISPOSITIVO DE CORTE DE COMBUSTIBLE POR FALTA DE LLAMA.
- 4- VÁLVULA DE SEGURIDAD.
- 5- INSPECCIÓN DE LAS SUPERFICIES DE CALENTAMIENTO.
- 6- FUNCIONAMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS LÍMITES Y OPERATIVOS: TERMOSTATO, PRESOSTATO, NIVELES, ETC.

7- CALIDAD DE LA COMBUSTIÓN DE LA CALDERA

Dirección de Contrataciones Puán 482 – 3^{er} piso – Oficina 343 – C1406CQJ – CABA Tel: 5287-2807

E-mail: compras@filo.uba.ar



| | POR MEDIO DE ENSAYOS. 8 -TIRAJE DE LOS GASES DE COMBUSTIÓN EN EL HOGAR Y CHIMENEA. 9- INSPECCION DE LAS VENTILACIONES DE LA SALA DE CALDERAS EN CADA INSPECCIÓN SE VISARÁ LA PLANILLA MUNICIPAL Y SE ENTREGARÁ UN INFORME TIPO "CHECK LIST" CON EL DETALLE DE TODOS LOS ELEMENTOS INSPECCIONADOS Y LA CONCLUSIÓN CORREPONDIENTE, ASÍ COMO TAMBIÈN LAS RECOMENDACIONES QUE SURJAN PARA UNA MEJOR MENUDENCIA Y OPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES. | |
|--|---|--|
| | TOTAL | |

IMPORTANTE:

DE LOS OFERENTES, PREVIO A LA APERTURA:

A fin de una correcta evaluación, el oferente deberá cotizar en todos los renglones productos de primera calidad, explicitando marcas ofertadas, las cuales deberán ser ampliamente conocidas en el mercado, tipo de envase y cantidad de contenido. Caso contrario, obligatoriamente deberá presentar muestras de los elementos a presupuestar.

En el caso de presentar muestras, las mismas quedarán en poder de la dependencia contratante para ser cotejadas. Cumplido el contrato, quedarán a disposición del oferente por el plazo de DOS (2) meses a contar desde la última conformidad de recepción. De no procederse a su retiro, vencido el plazo estipulado precedentemente, las muestras pasarán a ser propiedad de la dependencia contratante, sin cargo.

EL NO CUMPLIMIENTO DE LO INDICADO ANTERIORMENTE SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA POR EL RENGLÓN EN CUESTIÓN.

DEL ADJUDICATARIO, EN LA ENTREGA:

Los adjudicatarios deberán entregar y descargar con personal propio, en la oficina solicitante y en el horario que su responsable determine, a tales efectos deberán coordinar la entrega al correo electrónico: filomantenimiento@gmail.com

Dirección de Contrataciones Puán 482 – 3^{er} piso – Oficina 343 – C1406CQJ – CABA Tel: 5287-2807

E-mail: compras@filo.uba.ar



ANEXO I

Declaración Jurada

| Declaro bajo juramento que la firma, | CUIT N | ۱°, |
|--|--------|-----|
| está habilitada para contratar con la Universidad de Buenos Aires. | | |

Dirección de Contrataciones Puán 482 – 3^{er} piso – Oficina 343 – C1406CQJ – CABA Tel: 5287-2807

E-mail: compras@filo.uba.ar



Copia Digitalizada

Hoja Adicional de Firmas

1821 Universidad de Buenos Aires

Número:

Referencia: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES C.D. 15-24 TS. - EX-2024-03465690- -UBA-DME#FFYL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.